

14. GARANTIAS Y APROBACION





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-44-101044377		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 04 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 04 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 02 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CABALVI INGENIERIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.634-0			
DIRECCIÓN: CR 1 C NRO. 17 A - 03 NORTE								CIUDAD: SAHAGUN, CORDOBA			
								TELÉFONO: 3013385061			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SAN RAFAEL								IDENTIFICACIÓN NIT: 812.001.579-2			
DIRECCIÓN: CRA 14 N 2E 25								CIUDAD: SAHAGUN, CORDOBA			
								TELÉFONO 7777589			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ENLACES DE MICROONDAS ESTAN INSTALADAS LAS ANTENAS PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD Y RENDIMIENTO EN LA TRANSMISION DE DATOS PARA LA E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN CORDOBA.

CONTRATO CD-CSRS-178-2026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/04/2026	28/02/2027	\$ 6,928,785.80
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	20/04/2026	28/02/2027	\$ 27,715,143.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****119,213.00	\$ *****8,000.00	\$ *****24,170.00	\$ *****151,383.00	\$ *****34,643,929.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101044377

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

usted puede consultar esta póliza en www.segurosdeleestado.com

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-188977, 601-6019330

DLP163664A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-44-101044377	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 04 2026	20 04 2026			00:00	28 02 2027	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CABALVI INGENIERIA SAS	DENTIFICACIÓN NIT: 900.819.634-0
DIRECCIÓN: CR 1 C NRO. 17 A - 03 NORTE	CIUDAD: SAHAGUN, CORDOBA
	TELÉFONO: 3013385061

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SAN RAFAEL	DENTIFICACIÓN NIT: 812.001.579-2
DIRECCIÓN: CRA 14 N 2E 25	CIUDAD: SAHAGUN, CORDOBA
	TELÉFONO 7777589

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancode Bogotá
Corredor de Comercio

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****119,213.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****24,170.00	TOTAL A PAGAR \$ *****151,383.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****34,643,929.00	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA ELENA ABISAAD CHEJNE	153664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELÉFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11015802163537 (3900) 000000151383 (96) 20270420

REFERENCIA
PAGO:
1101580216353-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO CD-CSRS-178-2026

CAPÍTULO III FASE DE CONTRATACIÓN ARTÍCULO 42.- A-007 DE 01/08/2024 FASE DE CONTRATACIÓN: Para efectos del presente estatuto, se entiende como Fase de contratación aquella que concierne al periodo comprendido entre la suscripción del contrato, la obtención del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, si las hay.

ARTÍCULO 48. – Aprobación de las garantías: En aquellos contratos en los que se haya exigido algunas de las garantías señaladas en el CAPÍTULO VI de este título del presente estatuto de contratación, se deben aprobar las mismas, previa verificación de que las aportadas por el contratista satisfagan las exigencias hechas por la E.S.E. en el contrato. La aprobación de estas se hace a través de acto administrativo suscrito por el Gerente de la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, conforme al procedimiento señalado para tal efecto en el manual de contratación.

53.2 - Reactivación del contrato: Es la reanudación de las actividades de un contrato que haya sido previamente suspendido, para continuar con su ejecución. Dicha reanudación se hará mediante un acta firmada tanto por el contratista como por el Gerente. En dicha acta se expresará con claridad cuál es la fecha cierta de terminación del contrato, es decir, hasta cuándo se extiende la ejecución del contrato reanudado. Así mismo, se deben extender las garantías hasta la nueva fecha de terminación.

53.4 Prórroga del Contrato: Es la extensión del término del contrato, por un plazo mayor al inicialmente convenido. Al realizarse la prórroga, se requiere la ampliación de las garantías contractuales inicialmente exigidas y presentadas por el contratista. Los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, solo podrán prorrogarse en tiempo, hasta por la mitad del periodo de tiempo por el que inicialmente fue suscrito.

53.5 - Adición del Contrato: En este tipo de modificación, se podrán agregar valores adicionales a los inicialmente contratados, bien sea por agregar unidades a las cantidades de artículos inicialmente contratados o por agregar nuevos artículos, o por agregar nuevos servicios adicionales a los que en principio se pactó o por el aumento del valor de estos, o derivados de la prórroga señalada en el numeral anterior. La adición del contrato implica el ajuste del monto de las garantías. En ningún caso se adicionará el contrato en un valor superior al 50% del inicialmente contratado.

CAPÍTULO VI DE LAS GARANTÍAS ARTÍCULO 56.- Garantías. En los pliegos de condiciones y estudios previos que elabore la E.S.E. en la etapa de planeación contractual; en el clausulado, en la etapa contractual; en la sección de "CONFIGURACIÓN FINANCIERA" del SECOP II de acuerdo con la modalidad, naturaleza, objeto, riesgos y cuantía del contrato, con ocasión de la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación y los riesgos a los que se encuentra expuesta; la E.S.E. podrá exigir a el contratista pólizas de garantías expedidas por compañías de seguro debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias, correspondientes a las garantías, amparos, duración y cuantías que se indican a continuación:..

...El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a doscientos (200) SMMMLV, y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: En aquellos contratos cuya duración sea inferior a seis (6) meses y/o cuya cuantía sea inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, las garantías no serán obligatorias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías no serán obligatorias en los contratos o convenios interadministrativos, ni en los contratos de arrendamiento en que la ESE sea arrendatario.

En el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, el día 21 de abril de 2026, se procede a aprobar la garantía (s) bajo la (s) póliza (s) No 53-44-101044377 correspondiente al cumplimiento a favor de entidades estatales, expedida por SEGUROS DEL ESTADO de fecha 21 de abril de 2026 a favor de la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN para garantizar el cumplimiento del contrato No. **CD-CSRS-178-2026**, suscrito entre la E.S.E CAMU SAN RAFAEL y el **F CABALVI ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, NIT: 900819634-0 PRESENTANDO LEGALMENTE POR: VICENTE OMAR CABRALES ALVAREZ IDENTIFICACION C.C. NO. 78761533**, Los amparos, coberturas y vigencias se transcriben a continuación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ENLACES DE MICROONDAS ESTÁN INSTALADAS LAS ANTENAS PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD Y RENDIMIENTO EN LA TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LA E.S.E. CAMU SAN



RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN – CÓRDOBA. a favor de entidades estatales: CMT - 100022145.

AMPAROS	%	VALOR ASEG.	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10	\$ 6.928.785.8	Hasta 31 de diciembre y 2 meses mas
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	100	\$ 27.715.143,2	Hasta 31 de diciembre y 2 meses mas

Revisados los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes, se aprueban la(s) garantía(s) por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la E.S.E CAMU SAN RAFAEL, para el contrato No. CD-CSRS-178-2026.

Para constancia se firma en el municipio de Sahagún, Córdoba, a los 21 días del mes de abril de 2026.



JUAN CARLOS ARTEAGA
ING.SISTEMAS

SUPERVISOR

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRALES MARTINEZ	CONTRATISTA		21/04/2026

